



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 122512/7245/2025

RM REGION METROPOLITANA, 05/12/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere que el funcionario, Eduardo Alejandro Becker Molina, Directivo, Planta, Grado 7, del Museo de Historia Natural de Concepción- DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la región de la Araucanía, comuna de Temuco, por visita al laboratorio BIOREN de la Universidad de la Frontera. Análisis de MICROCT y microscopia electrónica de barrido para el MHNC.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EDUARDO ALEJANDRO BECKER MOLINA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 4 de diciembre de 2025 y hasta el 4 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Autos.
Páguese gastos de traslado y otros con cargo al Programa 1 Folio 3 del
presupuesto vigente de la DR SERPAT Biobío.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

